



=====

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME N° UAI-05/2022

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 15 y 27 de la Ley N° 1178 (SAFCO) y de acuerdo al Programa de Operaciones Anual gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna evaluada por la Contraloría General del Estado; se realizó la auditoria, para dar cumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno relativas al Sistema de Contabilidad Integrada, Presupuesto, Tesorería y Organización Administrativa orientado al examen de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

En el desarrollo de nuestra auditoria de confiabilidad a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe al 31 de diciembre de 2021, surgieron observaciones sobre los procedimientos Administrativo – Contables y del control interno, que consideramos oportuno informar para conocimiento de su Autoridad y, para que se efectúen las acciones correctivas futuras por todas las Unidades Administrativas y Operativas de la Entidad.

Entendemos, que la implantación de las recomendaciones que efectuamos sobre la base de nuestras observaciones, contribuirán al fortalecimiento de los procedimientos existentes y sistemas de información de la Entidad, salvaguardando en forma más efectiva el patrimonio y a la vez, mejorar la eficiencia administrativa.

OBJETIVO:

Emitir una opinión independiente, respecto a sí el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad, de conformidad a la Norma 301.03 inciso h) de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna.



=====

OBJETO

El objeto de la auditoría, está constituido por los registros y estados financieros correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que son los siguientes:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo (Estado de Resultados).
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Estado Cuenta Ahorro-Inversión – Financiamiento Comparativo.
- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
- Registros Contables
- Libros Mayores y Auxiliares
- Detalle de Deudores y Acreedores
- Inventario de Materiales y Suministros
- Conciliaciones Bancarias
- Otros registros auxiliares
- Las Notas 1 al 23 de los Estados Financieros, que forman parte integral de dicha información financiera.

ALCANCE: Al 31 de diciembre de 2021

PRESENTACION DE HALLAZGOS:

De la auditoría realizada, excepto por los aspectos y observaciones señalados en el punto 2. Resultados del Examen, concluimos que el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado eficazmente en el Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe.

- 2.1 Observaciones efectuadas en la Opinión del Auditor Interno
- 2.2 Falta de actualización del Reglamento Interno de Uso y Control/Mantenimiento de Vehículos Automotores de la Entidad
- 2.3 Falta del Manual de Procedimientos para el Cumplimiento



=====

Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe

- 2.4 Inadecuada exposición de saldos de la cuenta de Activos Fijos en
- 2.5 los Estados Financieros

Falta de archivo de los contratos de custodia provisional de los vehículos suscritos entre de DIRCAVI y la ENTIDAD

- 2.6 Falta de procedimiento de control y supervisión a Valores Municipales
- 2.7 Falta de actividades de cierre contable y presupuestario en la unidad de RUAT (Vehículos) de la Entidad
- 2.8 Incumplimiento de fechas en la Orden de Compra

3. RESULTADOS DEL PRIMER SEGUIMIENTO REALIZADO A LAS RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME GAMSS-INF/U.A.I. N°03/2021 EMERGENTES DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTION 2021

RECOMENDACIÓN GENERAL

En cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se recomienda a su Autoridad.

- a) Dentro de **los diez (10) días hábiles** siguientes de vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, la Máxima Autoridad Ejecutiva presentará a la Dirección de Auditoría Interna (DAI), **los Formatos 1 y 2 DE ACEPTACIÓN Y EL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**, debidamente suscrito por dicha Autoridad y los responsables de su ejecución, estableciendo tareas a realizar y plazos para la



=====

implantación de cada una de ellas, de manera que constituya una base referencial para que la DAI efectúe el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones.

- b)** Emitir instrucciones escritas a las Secretarías y/o Direcciones, para que la implantación de las recomendaciones, se cumplan en forma oportuna, designando responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

- c)** Copia del pronunciamiento de la aceptación y el cronograma de implantación de las recomendaciones, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado, inmediatamente después de su emisión.

El incumplimiento de la implantación de las recomendaciones, podría generar responsabilidad por la Función Pública de acuerdo al Capítulo V de la Ley N° 1178.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

Sipe Sipe, 25 de febrero de 2022